

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 15 de febrero de 2024

DICOMAR-084-2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En Su Despacho



Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO Dicomar N° 008-2024 de la Primera Información Aclaratoria del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Bocas Cruise Port"; presentado por el promotor PUERTO DE CRUCEROS DE COLÓN 2000, S.A. al Ministerio de Ambiente; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando- DEEIA-0056-2601-2024 recibida en Dicomar el 29 de enero de 2024, con expediente N° DEIA-II-F 126-2023.

Recomendamos que de acuerdo a las conclusiones de este informe, se deba realizar una reunión con el promotor de este proyecto, debido a que varias de las medidas de mitigación presentadas, son contrarias a lo que establece la Ley N° 304 de 31 de mayo de 2022.

Sin otro particular.

Atentamente,



DIGNA BARSALLO

Directora de Costas y Mares

DB/jj/sk





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 008-2024

Informe de Primera Información Aclaratoria al proyecto: "BOCAS CRUISE PORT"

Referencia de Memorando:	DEEIA-0056-2601-2024 recibida en DICOMAR el 29 de enero de 2024.
Ubicación del Proyecto:	Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.
Promotor:	PUERTO DE CRUCEROS DE COLÓN 2000, S.A.
Persona de contacto:	José Antonio González / Tel.62159876 Correo electrónico jagonzalv@hotmail.com
Nº de expediente:	DEIA-II-F-126-2023
Técnico asignado:	Licda. Samira Kiwan, Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe:	6 de febrero de 2024.

Objetivo

Realizar evaluación para verificar lo presentado en la Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, emitir comentarios y aspectos técnicos al proyecto: "BOCAS CRUISE PORT", presentado por PUERTO DE CRUCEROS DE COLÓN 2000, S.A.

Metodología

Revisar la Primera Información Aclaratoria del EsIA, y generar criterios puntuales, en base a la competencia de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto consiste en:

- Rehabilitación del edificio de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), para acomodar 3 oficinas (AMP, Migración y Aeronaval), área de ingreso a la marina y área de ingreso al crucero.
- Muelle fijo de losa de concreto sobre pilotes hincados para acceso a las facilidades marítimas y portuarias. Este muelle tiene aproximadamente 50 metros de largo por 7 metros de ancho Una losa de concreto reforzado de 10 metros x 10 metros sobre pilotes donde se ubicará un restaurante en la parte superior y los accesos a las facilidades marítimas y portuarias.
- Una marina de 80 metros de largo con aproximadamente 25 slips para atraque de embarcaciones desde 30 pies hasta 60 pies. Esta estructura es flotante, por lo que no lleva anclaje al fondo, se sujet a por medio de unos contrapesos y cadenas.
- Un muelle flotante de 130m de largo por 10m de ancho con capacidad para atraque de 2 cruceros tipo Viking de hasta 230 m de eslora. Igualmente no va anclado al fondo marino, s o amarrado con contrapesos; si lleva 6 estructuras tipo dolphin o duque de alba para estabilidad y amarre de los buques, el mismo a desarrollarse sobre el fondo del mar, en una superficie de 180 m², Isla Colón, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, el promotor del Proyecto es la Empresa PUERTOS DE CRUCEROS DE COLON 2000, S.A.

Durante la construcción de la obra habrá impactos negativos a las comunidades aledañas a los sitios de obra por el incremento del ruido ambiental, emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases tóxicos a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar o incluso enfermedades respiratorias, dependiendo del grado de exposición y las condiciones de la población receptora.

También se esperan impactos sociales y económicos locales, debido al tránsito de vehículos con materiales, que puedan afectar la circulación de algunos vehículos del área, aunque en esta zona de la Isla el tránsito vehicular no es tan concurrido.

De acuerdo con la evaluación, estos impactos negativos son de importancia irrelevante debido a su baja intensidad, extensión puntual o parcial, persistencia fugaz, recuperable y reversible o mitigable, y en especial no se esperan afectaciones a propiedades privadas. No obstante, en los casos en que se den afectación a propiedades privadas, se requerirá de una negociación por parte del promotor de la obra si se diera el caso.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

Mediante Memorando-DEEIA-0056-2601-2024 del 26 de enero de 2024, se solicita criterio técnico sobre la Primera Información Aclaratoria del EsIA.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

Al revisar la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, podemos señalar que nos corresponden las siguientes preguntas:

PREGUNTA 9

- a. El proyecto propone la construcción de diferentes infraestructuras con diferentes propósitos, para embarcaciones de diferentes calados, pero no describe el proceso constructivo del muelle, los materiales a utilizar y las medidas de mitigación que van a aplicar; tampoco presenta información de los servicios que van a ofrecer.

Respuesta 9 a.

El tema del método constructivo todavía no se detalla ya que se requieren de mayores estudios especializados y sobre todos estructurales que nos reflejen tipo de estructuras y dimensiones se requerirán para la construcción.

Sin embargo, sólo la pasarela inicial que va de la isla hacia la edificación administrativa que divide la marina del muelle de crucero será una losa de concreto sobre pilotes, como la misma no tendrá ningún efecto estructural el muelle el mismo no debe ejercer ninguna fuerza al lecho marino.

Todas las demás estructuras serán tipo muelles flotantes que se anclarán al fondo marino por medio de pilotes guías y contrapesos amarrados con cadenas con la finalidad de reducir a lo mínimo las acciones sobre el lecho.

Para la construcción se utilizará una barcaza que mantendrá todos los equipos y maquinarias para la construcción de estas estructuras, lo que reduce el tema de contaminación ya que todo se ejecuta encima de la barcaza y cualquier desecho se contiene en esta embarcación.

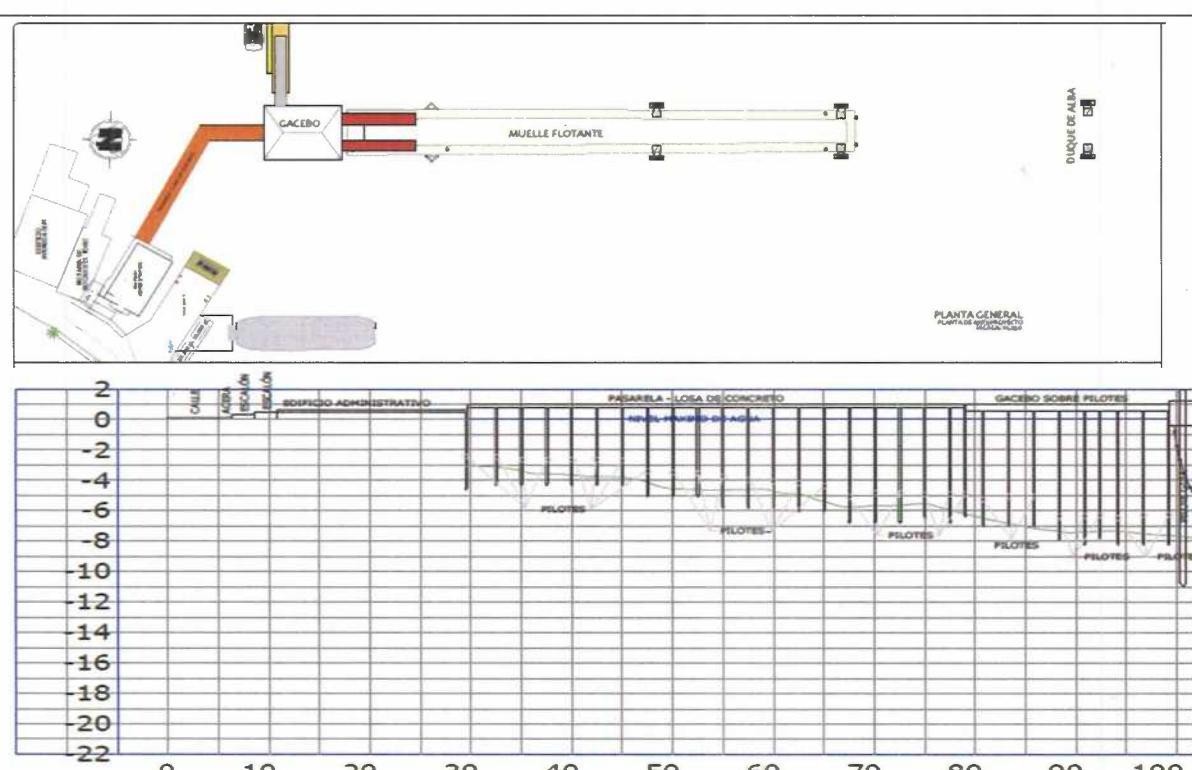


Imagen No.1 Esquema del proyecto Bocas Cruise Port, se observa que los pilotes se ubicaran desde la pasarela (losa de concreto) hasta el gacebo.

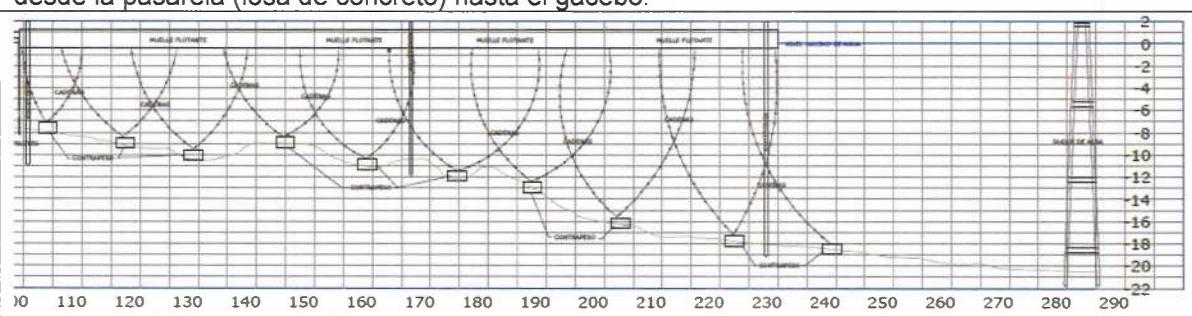


Imagen No.1 En el muelle flotante se proponen 3 pilotes, cadenas y contrapesos para estabilizar.

Análisis DICOMAR 9 a.

Consideramos que no se han respondido las preguntas planteadas, por lo tanto requerimos se señale si los pilotes serán prefabricados en tierra, de ser así, indicar el sitio con coordenadas y las medidas de mitigación que aplican.

Para el hincado de los pilotes qué medidas se tomarán para que la dispersión de partículas no afecte a los pastos marinos, corales presentes y demás especies marinas descritas en el inventario biológico de poco o nulo movimiento.

En el EsIA se indica que se ubicará un restaurante en la parte superior del Gacebo, pero no se indica cómo se tratarán las aguas residuales y demás residuos provenientes de esta actividad, ya que se identificó la presencia de pastos marinos en área cercana a este sitio.

El EsIA no indica si el puerto ofrecerá el servicio de despacho de combustible a las embarcaciones, en caso de ser así

- b. La información de corales y pastos marinos presentada está incompleta, la cual debe estar dentro de los 4,578.50 m² solicitados en concesión.

Respuesta 9 b.

Entre Punta Muerto y el islote interno de manglar (cuadrantes T1; T2) se encuentra una plataforma de origen coralino con una baja cobertura de coral (promedio = 0,85 %), y baja diversidad, pues solo se registraron dos especies de coral, *Agaricia agaricites* y *Siderastrea siderea*.

La especie más abundante fue del pasto marino *Thallasia testudinum* y *Syringodium filiforme* (15 %). La mayor parte del fondo está cubierta por arena, roca o grava. También se registró el zoántidos *Palythoa caribaerorum* (promedio= 0,33 %). Otras especies que se reportan en menor densidad (>1.0%), son *Agaricia agaricistes*, *Siderastrea siderea*, *Diplora Labeynthisformis*, *Dilpora clivosa* y *Diplora strigosa*, *Montastrea cavernosa* y *Porites astreoides* en pequeñas colonias dispersas a lo largo del polígono del proyecto, lo que demuestra que son una especie resistente a ambientes con fuerte influencia de aguas continentales, como es el caso del canal de ingreso a Isla Colón, que es un conjunto de islas que recibe gran influencia de agua dulce porque allí desembocan varios ríos y otra parte del mar abierto. Esto concuerda con las especies registrada en el bento del área fangosa, que también cuenta con especies adaptadas a este medio.

Otras especies observadas fuera de los transeptos incluyen las esponjas de los genero *Displatella* , *Haliclona* sp., *Scopalina* sp., *Clathria* sp., *Irichna* sp., y *Callyspongia* y las algas verdes *Caulerpa racemosa* y *Caulerpa sertularioides*.

Análisis DICOMAR 9 b.

Consideramos que no se ha respondido, la información presentada es la misma contenida en el EsIA, no se describe la metodología utilizada para el levantamiento, el tamaño de los cuadrantes, un mapa con las coordenadas de las especies encontradas, para analizar si las medidas de mitigación propuestas, son las aplicables.

- c. No hay información de la caracterización biológica marina del canal de navegación.

Respuesta 9 c.

Bentos marino canal de acceso

Se presentan los datos de una colecta realizada para este proyecto en mayo de 2023, con una colecta realizada en tres puntos para el diseño del proyecto. A continuación, los resultados:

MINISTERIO DE AMBIENTE

Se colectaron un total de 85 organismos pertenecientes a Cuatro Phila (Anélida, Molusca, Crustáceo y Equinoderma), en dos sitios del canal de acceso realizadas al polígono del proyecto. El grupo que mostró la mayor diversidad fueron los moluscos con ocho especies, seguido por los poliquetos, con siete especies; los grupos de Crustáceos y equinodermos obtuvieron presencia muy reducida de dos y una especie.

La abundancia de organismo mantuvo el mismo orden que la diversidad. El grupo más abundante fueron los moluscos, con 47 organismos; seguido de los anélidos, poliquetos, con 28 organismos; luego los crustáceos, con nueve organismos; y finalmente los equinodermos, representados por un espécimen.

Análisis Dicomar 9 c.

Consideramos que no se respondió la información solicitada, lo señalado se encuentra en la página 136 del EsIA indicado como "6.2.2. *Inventario de especies del área de influencia e identificación de aquellas se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación*". No se indican las coordenadas de los sitios indicados como Estaciones B1, B2 y B3.

- d. Presentar las medidas de mitigación para la fase de construcción y evitar la afectación a los recursos marinos y costeros presentes en el sitio de construcción respecto a contener la dispersión de sedimentos (en tierra y en la parte marina).

Respuesta 9 d.

Medidas Para Mitigar La Afectación Del Ecosistema Acuático

Fase de Construcción

Durante la construcción la afectación al hábitat acuático puede presentarse por aportes de material particulado por la instalación de pilotes y sustancias potencialmente contaminantes derivadas de las actividades en tierra. Del mismo modo, las actividades de instalación de las tuberías de toma y descarga dentro de la bahía, ocasionarán perturbaciones en el agua y sobre todo en el fondo, afectando a la fauna pelágica y bentónica del área marina de influencia del proyecto.

Se considera sin embargo, que la implementación de las medidas para reducir y controlar los efectos del incremento en los procesos erosivos, sedimentación, deslizamientos y la contaminación de los suelos, así como aquellas indicadas para el control de la contaminación de las aguas superficiales, descritas en el Programa de Protección de Suelos y en el Programa de Protección de Recursos Hídricos, respectivamente, permitirán mitigar de manera importante la potencial afectación del ecosistema acuático durante la construcción.

En este contexto, además de las medidas de mitigación descritas en las secciones precedentes, cuya implementación se considera imprescindible, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

- Estará prohibido el vertimiento de cualquier residuo sólido o líquido a los cuerpos de agua.
- Evitar perturbar las áreas que se encuentren fuera de las zonas de construcción aprobadas.
- Informar a los trabajadores sobre el estado y nivel de protección de la fauna acuática y las sanciones por infracciones.
- Instruir a los trabajadores sobre protocolos apropiados y la notificación inmediata a Encargado o Supervisor Ambiental u Oficial de Seguridad, en caso de accidentes o muerte de especies acuáticas.
- Planificar las actividades dentro los cuerpos de agua, de tal manera de desarrollar un cronograma y secuencia de tareas que permita reducir el tiempo de permanencia de los equipos y personal en el área.
- El personal asignado a las labores en el entorno debe ser especialmente capacitado en materia de protección ambiental, prohibición de cacería y pesca, manejo de desechos, materiales e insumos de construcción, en áreas ambientalmente sensibles.

MINISTERIO DE AMBIENTE

- Elaborar un protocolo de rescate y reubicación de especies protegidas o afectadas como corales.

Fase de operación

Durante la operación, se deberán aplicar las medidas descritas para la fase de construcción. Sin embargo, las afectaciones potenciales al ecosistema acuático marino se darán principalmente con las actividades de carga y descarga de barcos en el muelle.

Como se mencionó en el capítulo 9, estas acciones podrían ocasionar impactos indirectos y potenciales impactos de largo plazo, difíciles de predecir, que ameritan ser investigados mediante monitoreos periódicos antes y durante la operación, que permitan establecer eventuales programas de manejo y/o mitigación.

En este contexto, resulta imprescindible la implementación de las medidas de mitigación relacionadas con el diseño y construcción de las obras y carga y descarga de barcos y su correspondiente manejo, detalladas en el Programa de Protección de los Recursos Hídricos, así como la implementación de los monitoreos descritos en el Plan de Monitoreo de este PMA.

Adicionalmente, para minimizar este impacto se recomiendan las medidas de mitigación listadas a continuación:

- Realizar los monitoreos periódicos del ecosistema acuático en el entorno al sitio de descarga, antes y durante la operación, de acuerdo con lo descrito en el Plan de Monitoreo de este PMA.
- Para reducir la perdida de especies acuáticas, producto de la succión que producen las propelas de barcos se deberá implementar medidas operacionales, como ser la reducción de la velocidad de barcos y/o la disminución a la hora de atracar.
- Minimizar la utilización de biocidas o buscar la aplicación de productos ecoamigables o menos tóxicos en caso de derrame de hidrocarburos, que se aplican para prevenir la catástrofe ambiental teniendo en cuenta la fauna cercana al proyecto.

Monitoreo del ecosistema acuático

Como se describe en el Capítulo 9 de este EsIA, algunas investigaciones reportan la ocurrencia de impactos directos e indirectos al ambiente marino como consecuencia de lo que ocurrirá durante la etapa de operación. En este contexto, el contratista de monitoreo deberá proponer un programa de monitoreo periódico y verificación de la fauna acuática como los corales a ser implementado antes y durante la operación del puerto, que permita establecer la línea base de dicho ecosistema antes del inicio de la construcción y operación del proyecto y realizar el seguimiento de los potenciales efectos sobre dicho ecosistema durante la operación.

Entre otros, el programa a proponer deberá incluir el estudio de los siguientes aspectos:

- Seguimientos de aquellas colonias de corales o invertebrados que se hallan rescatado y reubicado, así como su estado de salud en el caso de los corales.
- Respuestas de los organismos marinos al cambio de régimen de sedimentación.
- Distribución y composición de comunidades de organismos marinos.
- Distribución de peces en el área, y eventuales variaciones como respuesta a incrementos en macroinvertebrados o mayor ocurrencia de reclutamiento o colonización (efectos positivos o negativos de la estructura o puerto).

A partir de los resultados de los monitoreos se podrán evaluar los efectos de corto y mediano plazo y, eventualmente predecir aquellos de largo plazo, y establecer medidas de mitigación, manejo y/o compensación si fuera necesario.

MINISTERIO DE AMBIENTE

Análisis DICOMAR 9 d.

Al analizar esta respuesta notamos que se han incorporado temas no contenidos en el EsIA evaluado, como:

1. Actividades de instalación de las tuberías de toma y descarga dentro de la bahía.
2. Programa de Protección de los Recursos Hídricos.
3. Seguimientos de aquellas colonias de corales o invertebrados que se hallan rescatado y reubicado.

Por lo tanto consideramos que no se ha respondido la pregunta y se requiere aclaración de los nuevos temas incorporados en la respuesta.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.
- Ley 304 de 31 de mayo de 2022, establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociados en Panamá.
- DECRETO EJECUTIVO No. 1 de 1 de marzo de 2023, Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Conclusiones

- Consideramos que no se respondieron las preguntas realizadas en el Informe DICOMAR 086-2023, por lo tanto se reiteran, dado que varias medidas de mitigación presentadas por el promotor PUERTO DE CRUCEROS DE COLÓN 2000, S.A., son contrarias a lo que establece la Ley N° 304 de 31 de mayo de 2022, "Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociados en Panamá".
- Aclarar los nuevos temas mencionados en la Respuesta 9 d.

Recomendaciones

- Presentar las medidas de mitigación para las fases de construcción y operación para evitar la afectación a los recursos marinos y costeros presentes en el sitio del proyecto o rediseñar las infraestructuras que evitar causar impactos de los pastos marinos y corales conforme a la Ley 304 de 2022.

Cuadro de firmas

Elaborado por	Revisado por
<p>Samira Kiwan Ciencias Biológicas <u>Samira Kiwan</u> C.T. Idoneidad N° 924</p> <p>Samira Kiwan Tec. Recursos Marino Costeros Departamento de Ordenamiento de Costas y Mares CTCB-Idoneidad N° 924-2018</p>	<p>CIENCIAS BIOLÓGICAS <u>Jorge E. Jaén B.</u> Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares</p>
<p>Visto Bueno</p> <p><u>Osvaldo Rosas</u></p> <p>OSVALDO ROSAS, Director de Costas y Mares, encargado</p>	